



**DECRETO ALCALDICIO N° 1.386**

LITUECHE, 02 de Diciembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que en los programas sociales año 2021, sub programa IV Apoyo a la Infancia, está considerado llevar a cabo celebración de la navidad, siendo una de las actividades **“fomentar en las familias de la Comuna la celebración de las festividades de Navidad como mantención de la tradición religiosa.”**
- En razón de lo anterior, para llevar a cabo dicha actividad es necesario contar con un pesebre que será instalado en la plazoleta municipal, dando un ambiente navideño al aire libre para las familias de la Comuna.
- Revisada la cotización de mercado libre, al efectuar el cálculo, transformando la medida a escala real, resulta un valor aprox. De \$ 1.777.792.-
- Que, habiendo realizado una revisión de valores en el comercio, estos fluctúan en el rango de la cotización presentada por el proveedor Cesar Contreras Arias Rut 13.781.095-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 525 emitido por la DAF
- Lo señalado resulta desproporcionado desde el punto de vista técnico, financiero y de recurso humano realizar una licitación pública, ya que los valores de comercio fluctúan en el rango del valor de la cotización.
- Además, que el monto de la contratación no supera las 100.UTM
- Lo anterior, se acude a la modalidad de trato directo para la confección e instalación de un pesebre de 11 figuras en madera tamaño real.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

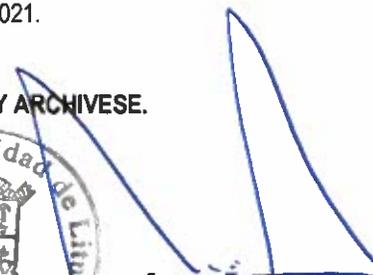
**DECRETO:**

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la confección e instalación de Pesebre en la Plazoleta Municipal que considera 11 figuras en madera terciado master de 15 mm, pintado con esmalte acrilico color blanco.
- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6, por el monto de \$ 1.963.500.- (un millón novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos) con impuesto incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al ítem 21.04.004 del presupuesto municipal vigente 2021.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal



**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/COP/raa  
- Departamento de Finanzas  
- Secretaria Municipal

